



MENDOZA, 14 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: N° 16761/13 en el que se tramita la asignación de Adicionales por Carácter Crítico de la Función otorgados, por única vez, a docentes de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge con motivo de las tareas realizadas por los docentes en la elaboración de los cuadernillos de Ingresos 2014 para las distintas Carreras que se dictan en esta Facultad.

Que, teniendo en cuenta que los adicionales presentados exceden el 50% de la remuneración de cada docente, correspondería su ratificación por parte del Consejo Superior.

Lo informado al respecto por Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 31 de octubre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar, por **"única vez"**, un **"Adicional por Carácter Crítico de la Función"** a favor de los docentes que cumplieron con la elaboración de los cuadernillos de Ingresos 2014 para las distintas Carreras que se dictan en esta Facultad, por un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), según el siguiente detalle:

- ✓ **VIGGIANI, Sandra Inés**-Legajo N° 24.636- cargo Profesor Adjunto con dedicación simple, Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo.
- ✓ **GIL TARABAY, Zaida Regina** -Legajo N° 30.880-cargo Ayudante de Primera con dedicación simple, Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.
- ✓ **OSORIO, Carina Paola**- Legajo N° 29.638- Departamento de Aplicación Docente y en el Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino SARMIENTO", de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Consejo Superior, para su ratificación

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **239**

| |
|-------|
| F. A. |
| |
| |
| |

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO